

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	LUIS JORGE PINEDA AGUIRRE
Demandado	JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ ECHEVERRI
Radicado	05001 31 03 007 2005 00470 00
Auto UV	429
Decisión	Pone en conocimiento

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento para los fines pertinentes el oficio Nro.423 del 24 de febrero de 2020 proveniente del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín, en el que informa que en el proceso de radicado 05001 31 03 014 2002 00469 00 adelantado, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; las cuales se dejaron por cuenta del Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín, en atención al embargo de remanentes decretado en el proceso con radicado 2019-0186.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

C.G.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
